



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 15 de Agosto del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de Agosto del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°806-2022-CF/FCS.- Callao, 15 de Agosto del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto de agenda N°2, designación de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 15 de agosto del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido litera a), artículo 39° numeral 39.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, está la Secretaría Académica como órgano de apoyo administrativo de las facultades;

Que de acuerdo al artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra indica "La Secretaria Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaria académica se define en el reglamento de organización y funciones" ;

Que, mediante Resolución N°1943-2019-CF/FCS fecha 13 de Diciembre 2019, y Resolución N°605-2021-CF/FCS fecha 05 de noviembre del 2021, se designó al Dr.CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 15 de Agosto del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **DESIGNAR A LA DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 12 de Agosto del 2022.
2. **AGRADECER** al Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA, quien tuvo a su cargo la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, designado mediante Resolución N°1943-2019-CF/FCS del 17.12.2019 al 09.03.2021 y Resolución N°605-2021-CF/FCS del 05.11.2021 al 11.08.2022. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
3. Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico